

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta de adjudicación número AA-1NG/2020
Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0027

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), para la adjudicación del proceso: DGAP-CCC-CP-2020-0027 "Adquisición e instalación de unidades completas evaporadoras y condensadoras de 15 toneladas".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Reynaldo Adrián Güílamo Pilier, Coordinador General del Departamento Jurídico.,
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General., y
Miguel Ivanhoe Lopez, Coordinador Electromecánico, Depto. Ingeniería y Mantenimiento.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0027 "Adquisición e instalación de unidades completas evaporadoras y condensadoras de 15 toneladas", así como la emisión de la Resolución del Acta de Adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la tercera Resolución del Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-02-2020, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dió apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acto de apertura de las ofertas técnicas “sobre A” realizado el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020), se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | Nombre de oferente | RNC | Dirección |
|-----|---|-----------|--|
| 1 | Servicios Tecnicos Diversos, SRL | 131656392 | Calle Seminario, Suite 5B, Plaza Millenium. |
| 2 | Climaca, SRL | 131835554 | Av. Romulo, 1420, Bella Vista, D.N. |
| 3 | Suplidores Industriales Mella, SRL | 101860782 | Av. Ortega y Gasset, No.70, Cristo Rey. |
| 4 | Lec System Group, SRL | 131005144 | C/Hernán Suarez, No. 7, El Cacique, D.N. |
| 5 | Grupo Empresarial Galcon., SRL | 131398022 | Calle A norte no.3, Las Praderas, Sto. Dgo. |
| 6 | Buiteco, E.I.R.L | 130667454 | Avenida Independencia, C-5,608, Zona Universitaria, D.N. |
| 7 | Victor Garcia Aires Acondicionados, SRL | 130120943 | Calle San Martin Plaza San Martin Debajo del 5to Cetenario, 34, D.N. |

Considerando: : Que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, los oferentes que tuvieron ausencia de documentos de naturaleza subsanable en el “Sobre A”, presentaron los mismos en el período requerido.

Considerando: Que, las ofertas económicas son las siguientes:

| Nombre del oferente | Garantía de la Seriedad de la oferta (1%) | Vigencia de la Garantía de Seriedad de la oferta | Importe Total de la Oferta Económica |
|---|---|--|--------------------------------------|
| Servicios Técnicos Diversos, SRL | Cumple | Cumple | RD\$ 1,999,999.33 |
| Climaca, SRL | Cumple | Cumple | RD\$ 2,586,360.00 |
| Suplidores Industriales Mella, SRL | Cumple | Cumple | RD\$ 2,140,939.99 |
| Lec System Group, SRL | No Cumple | No Cumple | RD\$ 2,737,238.92 |
| Grupo Empresarial Galcon., SRL | Cumple | Cumple | RD\$2,366,348.14 |
| Buiteco, E.I.R.L | Cumple | Cumple | RD\$1,953,247.93 |
| Victor Garcia Aires Acondicionados, SRL | No Cumple | Cumple | RD\$2,090,000.00 |

Considerando: Que, el oferente **Lec System Group, SRL**, quedó descalificado puesto que no presentó garantía de seriedad de la oferta, como estipulan los artículos 112 y 114 del Reglamento 543-12 de aplicación a la ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

“Artículo 112.- Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta”.

“Artículo 114.- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

Considerando: Que, el oferente **Victor Garcia Aires Acondicionados, SRL**, quedó descalificado puesto que la garantía de seriedad presentada no cubrió el monto total de su oferta, como estipulan los artículos 114 y 112 del Reglamento 543-12 de aplicación a la ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Considerando: Que, el oferente **Buiteco, E.I.R.L.**, no presentó la carta del fabricante respaldándolo como partner autorizado y representante de la marca para vender y dar soporte del producto solicitado y carta del fabricante donde manifieste la vigencia del contrato por un año desde la suscripción del contrato con la DGA, **documentos no subsanables** según los puntos 24 y 25 del sobre A de los terminos de referencia.

Considerando: Que, en las conclusiones generales que arrojó la evaluación técnica, legal y financiera es la siguiente: Que luego de verificada y analizada las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte de los oferentes y después de realizar la evaluación correspondiente, los peritos evaluadores recomendaron que, salvo su mejor parecer puede ser adjudicado el presente proceso a la sociedad **Sertedi, S.R.L.**, por cumplir técnicamente con los solicitado, presentar menor tiempo en la instalación de los equipos, ofrecer seis (6) meses de mantenimiento preventivo y presentar menor precio en su oferta económica. ✓

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2020-0027 "Adquisición e instalación de unidades completas evaporadoras y condensadoras de 15 toneladas" a:

| Nombre del Oferente | Monto adjudicado |
|--|-------------------|
| Servicios Técnicos Diversos, SRL (SERTEDI) | RD\$ 1,999,999.33 |

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.


Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D'Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodriguez
Sub-director Administrativo-
Financiero
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

